

DIRECTIVA N° 034 -2014-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA

**BUENAS PRÁCTICAS EN TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

I. FINALIDAD

Normar la organización, ejecución y evaluación de las Buenas Prácticas en Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) a través de los círculos de interaprendizaje, en el ámbito de la Dirección Regional de Educación de Tacna.

II. PROPÓSITO:

"Dominio de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC)".

III. OBJETIVOS:

- 3.1. Implementar Círculos de Interaprendizajes de docentes y especialistas para fortalecer las capacidades en el uso de los recursos tecnológicos.
- 3.2. Promover el intercambio de experiencias técnico-pedagógicas en integración de las TIC en el proceso de enseñanza aprendizaje.
- 3.3. Publicar en el Sistema Digital para el Aprendizaje PERÚEDUCA las evidencias del uso de las tecnologías en las actividades curriculares.

IV. BASE LEGAL

- ☒ Ley General de Educación N° 28044.
- ☒ Ley de Reforma Magisterial N° 29944.
- ☒ Resolución Ministerial N° 0440-2008-ED.
- ☒ Resolución Ministerial N° 0622-2013-ED. Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2014 en las II.EE. de Educación Básica.
- ☒ Directiva N° 090-2007-DIGETE.
- ☒ Directiva N° 57-2008-DIGETE. Normas complementarias para la aplicación de las Tecnologías Educativas en las Instituciones Educativas en el año 2008.
- ☒ Directiva N° 040-2010-ME/VMGP-DIGETE. Normas de aplicación de tecnologías de información y comunicación en los centros de recursos tecnológicos (CRT) y en las Aulas de Innovación Pedagógica (AIP) de las instituciones educativas de gestión pública.
- ☒ Directiva N° 003-2013-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA. Orientaciones para el cuidado de los recursos tecnológicos en las instituciones educativas de EBR.
- ☒ Directiva N° 014-2014-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA. Sobre integración de las TIC.
- ☒ Plan Anual de Trabajo.

V. ALCANCES

- ☒ Instituciones Educativas de Inicial, Primaria y Secundaria de gestión Pública.

- ☞ Unidades de Gestión Educativa Local de Tacna, Jorge Basadre, Tarata y Candarave.
- ☞ Dirección de Gestión Pedagógica.
- ☞ Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.

VI. DISPOSICIONES GENERALES:

- 6.1 La Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica, es la encargada de normar, organizar y supervisar las actividades programadas.
- 6.2 Los Directores de las instituciones educativas deben apoyar a los docentes que implementen Buenas Prácticas con el uso de las TIC.

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

0.1 PARTICIPACIÓN:

- 0.1.1** De los Docentes.- Pueden participar los docentes con jornada laboral completa de los niveles de: Inicial, Primaria y Secundaria, que cuentan con recursos tecnológicos en sus instituciones educativas.
- 0.1.2** De los Especialistas.- Los especialistas en Tecnologías Educativas de los órganos intermedios pueden participar de las Buenas Prácticas en TIC, con funciones establecidas en la presente Directiva.

0.2 INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS CON TIC EN LOS CÍRCULOS DE INTERAPRENDIZAJE

- 0.2.1** El intercambio de Experiencias con TIC se realizarán de manera ordinaria una vez al mes y de forma extraordinaria, según las necesidades emergentes. Respecto a los horarios, serán en horarios alternos a la jornada de los docentes;
- 0.2.2** Durante la JORNADA DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS CON TIC, los docentes y especialistas expondrán sus actividades innovadoras con el uso de los recursos tecnológicos.

0.3 PUBLICACIÓN DE EVIDENCIAS EN EL PORTAL PERÚEDUCA

0.3.1 Los Docentes realizarán las siguientes actividades:

- ◆ Presentará a Dirección de su IE un Proyecto de Innovación con TIC. El cual debe ser aprobado mediante Resolución. Posteriormente, el Proyecto y la Resolución de aprobación del Proyecto deberá ser elevado con Oficio a la DRSET.
- ◆ Crear en el Portal PERÚEDUCA, un Blog donde describirá las actividades innovadoras que desarrolla con el uso de las TIC.
- ◆ Publicar las sesiones de aprendizaje integrando TIC en el Sistema Digital para el Aprendizaje. 4 sesiones de aprendizaje en formato PDF por mes.
- ◆ Presentar un video de 30 minutos como mínimo, referida a una sesión de aprendizaje con integración de las TIC, por mes. El cual, debe ser insertado en el Blog de PERÚEDUCA. Asimismo, la descripción de la experiencia en el Blog, además del video, debe insertarse tres fotografías de una sesión con TIC.

0.3.2 Funciones de los Especialistas en Tecnologías Educativas UGEL/DRE:

- ◆ Conformará un Círculo de Interaprendizaje de 15 docentes como mínimo.

- ◆ Realizará capacitaciones, orientaciones técnico-pedagógicas y actividades de interaprendizaje. Para lo cual, presentará un Proyecto de Innovación para ser aprobado con Resolución.
- ◆ Promoverá el uso de los recursos tecnológicos a través de estrategias y metodologías innovadoras.
- ◆ Realizará el monitoreo y acompañamiento a los docentes del Círculo de Interaprendizaje.
- ◆ Evaluará e informará a la DRSET mensualmente sobre aquellos docentes que cumplan con lo previsto en la presente Directiva.

0.4 DE LOS ESTIMULOS:

0.4.1 La DRSET emitirá una **RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL DE FELICITACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS EN EL USO DE LAS TIC**, a aquellos docentes y especialistas que hayan cumplido con el 100% de actividades programadas en la presente Directiva.

0.4.2 Se publicará bimestralmente en una revista aquellas experiencias de buenas prácticas en el uso de las TIC, que presenten metodologías y estrategias innovadoras.

VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 8.1. El periodo de desarrollo de las actividades para las Buenas Prácticas en el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación comienza en mayo y culmina en noviembre de 2014.
- 8.2. Las disposiciones no previstas en la presente Directiva, serán resueltas por la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRSET.

Tacna, 28 de abril de 2014



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

[Handwritten Signature]
 Lic. Magda Candelaria Portugal Copaja
 Directora Regional Sectorial de Educación
 - TACNA -

DISTRIBUCIÓN
 UGELs e IIEE.

MCPC/DRSET.
 FEJP/DGP.
 FJC/Esp. TE.